



28 DIC. 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0584 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 27 DIC 2017

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0221-2017-2017-GR/p de fecha 08 de junio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0221-2017-2017-GR/p de fecha 08 de junio del 2017 se designó al Lic. **ENRIQUE VALOIS ALEJANDRO OCROSPOMA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Programas Sociales - Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 -- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;



0584

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

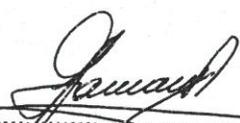
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación del Lic. ENRIQUE VALOIS ALEJANDRO OCROSPOMA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Programas Sociales - Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal. Dándole gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al C.D ELIAS ANTONIO PEÑA ARMAS, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Programas Sociales - Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 DIC. 2017

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FISCALARIO